

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a la Intervención General y al Servicio de Recursos Humanos y Organización, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Notificar este acuerdo a la interesada, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación para su general conocimiento”.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por 8 votos a favor correspondientes al Grupo La Fortaleza (5), a los Sres. Concejales del Grupo Mixto, D. Marcos Alejandro Rufo Torres (1) y D. Sergio Vega Almeida (1); y del Concejal Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT), D. Rubén Bordón Mayor (1); y con 12 abstenciones del Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT) (3), del Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (5) y al Grupo Socialista Obrero Español (4):

PRIMERO. Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de julio del actual, bajo el ordinal 5, respecto a la determinación de los cargos de la Corporación que realizan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial, consistente en la exclusión de dicho listado de la Sra. Concejala D.^a Beatriz Mejías Quintana, quien deja de desempeñar, desde el día 16-12-2019, su cargo en régimen de dedicación exclusiva, con la consiguiente pérdida desde esa misma fecha del derecho a seguir percibiendo retribuciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28.4 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo a la Intervención General y al Servicio de Recursos Humanos y Organización, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO. Notificar este acuerdo a la interesada, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación para su general conocimiento”.

En Santa Lucía, a veinte de diciembre de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE, Santiago Miguel Rodríguez Hernández

159.128

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

Secretaría General

ANUNCIO

16

El Ayuntamiento de Teguiise, en sesión plenaria de fecha 16 de diciembre de 2019, acordó la modificación de la tabla de gratificaciones por servicios extraordinarios del personal del Ayuntamiento de Teguiise; cuyo expediente permanecerá sometido a información pública por espacio de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a los efectos de reclamaciones.

Dicho expediente, durante el período anteriormente señalado, estará a disposición de los interesados en las Dependencias Municipales de Secretaría, en horario de oficinas de 08:15 horas a 14:15 horas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en la vigente legislación y, más concretamente, de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Teguiise, a veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL,
Eugenio Robayna Díaz.

160.373

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

17

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de diciembre de 2019, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la

documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

En Tías, a veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE, José Juan Cruz Saavedra.

160.285

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA

ANUNCIO

18

Resolución de Alcaldía número 2019-3325, de fecha 11/12/2019, del Ayuntamiento de Yaiza por la que se aprueban las bases y la convocatoria para cubrir una plaza denominada Arquitecto/a Técnico/a, vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Yaiza, mediante el sistema de oposición en turno libre.

TEXTO

“RESOLUCIÓN

Examinadas las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza denominada Arquitecto/a Técnico/a, vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Yaiza, mediante el sistema de oposición en turno libre, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con la Disposición transitoria tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la convocatoria y bases reguladoras

de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza vacante anteriormente referenciada, y que se transcriben a continuación:

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE.

Base Primera. Objeto de la convocatoria y características de las plazas.

Es objeto de la presente convocatoria de bases la provisión en propiedad como funcionario/a de carrera, por el procedimiento de oposición mediante el sistema de acceso en turno libre, de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Yaiza, así como la constitución de una lista de reserva que se regulará según lo establecido en la base décimo primera.

La plaza convocada se encuentra vacante e incluida en la oferta de empleo público para el año 2018, aprobada por Decreto de Alcaldía número 2019-00386, de fecha 19/02/2019, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 30, de fecha 11/03/2019.

Características de la plaza que se convoca:

La plaza referida está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Medio, denominación Arquitecto/a Técnico/a, grupo A, Subgrupo A2, dotada de sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias establecidas en la legislación vigente, siendo las funciones que tiene encomendadas las siguientes:

1. Colaborar con su superior en el desarrollo coordinado e integrado de los proyectos y actividades relacionadas con el ámbito funcional de su unidad.
2. Trasladar la información y asistencia necesaria sobre asuntos o cuestiones que se le requieran y relacionados con su ámbito de gestión y responsabilidad profesional.
3. Proponer las actuaciones o medidas de organización que considere necesarias para la mejora continua en la gestión de su unidad.